



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 29.Septiembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 29 de Septiembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22 de Septiembre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Rectificación de error material en resolución de la Licencia de Obra Mayor número 36/15-LOM.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental con expediente número 16/19-LAC, tramitada para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria en Carretera de Fuente Amarga, número 14.

2.3.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 7/2020-LAC y Licencia de Obra Mayor número 138/19-LOM, tramitada para construcción de edificio entremedianeras para uso comercial y taller (reparación y venta de maquinaria de jardinería) en Avenida de los Descubrimientos, número 78.



m00671a14703190998f07e406e090d300

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a14703190998f07e406e090d300>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/09/2020 13:48:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/09/2020 13:40:45



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 28/19-LOM, para demolición de edificación, en calle La Fuente, 3.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 49/2020-LOM, para adecuación de la puerta verde de Chiclana de la Frontera Fase II en Cordel de los Marchantes y del Fontanal.

2.6.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 88/2020-LOM, para conexión de AKQs mediante nueva canalización de Orange (60m) compuesta por 2 conductos de diámetro 110 mm, en Callejón del Águila, esquina con calle Orquídeas.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 94/2020-LOM, tramitada para oficina de administración y venta de telefonía e internet, en Avda. De los Descubrimientos, núm. 124, local 9.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 130/20-LOM, tramitado para instalación de monoposte publicitario en restaurante Burguer King en Carretera de Fuente Amarga, número 116.

2.9.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 143/2020-LOM, para vivienda unifamiliar pareada con piscina, en CL/CARACOLILLO (EL),13 Pue:C A.

2.10.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 147/20-LOM, tramitada para adecuación de local para despacho profesional en Urbanización Novo Sancti Petri, C.C Novo Centr, 19L A-21.

2.11.- Expediente relativo a expediente de Licencia de Obra Mayor número 169/20-LOM, para instalación de grúa torre en Calle Vega, número 2.

2.12.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de Balcón arqueológico con tecnología virtual de realidad compartida en Chiclana de la Frontera. Expte. 26/2020.

2.13.- Expediente relativo a la adjudicación de la la renovación y ampliación de licencias Microsoft para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Expte. 19/2020.

2.14.- Expediente relativo a la adjudicación del traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto F-18 del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad (segunda subasta), destinado exclusivamente a la actividad de venta de frutas, verduras y hortalizas. Expte. 05/2020B.

2.15.- Rectificación de error en la denominación de una vacante incluida en la Oferta de Empleo Público 2018.

2.16.- Constitución de la Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Arquitecto/a Técnico/a.

2.17.- Constitución de la Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Técnico/a de Administración General.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con Sociedad San Vicente de Paúl en España.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación del Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios de Chiclana para el año 2020.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación del Convenio de Colaboración con la S.C.A. Unión de Viticultores Chiclaneros para el año 2020.

2.21.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2019.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de la Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad



m00671a14703190998f07e406e090d300

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a14703190998f07e406e090d300>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/09/2020 13:48:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/09/2020 13:40:45



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

docente en el sistema sanitario público en Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

3.3.- Dación de cuenta de Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

3.4.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

3.5.- Dación de cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Decreto de la Delegación de Régimen Interior núm. 4621, de 24 de agosto de 2020, por el que se aprueba la Política de Seguridad de este Ayuntamiento.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



m00671a14703190998f07e406e090d300

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=m00671a14703190998f07e406e090d300>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/09/2020 13:48:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/09/2020 13:40:45